

UNIVERSIDADES

6307 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y dado que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 25 de septiembre de 1990, ha acordado homologar para la Facultad de Psicología de esta Universidad Autónoma de Barcelona, el plan de estudios, aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), para la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Psicología) de esta Universidad.

Esta Universidad Autónoma de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre), ha resuelto publicar la homologación del plan de estudios de Psicología de la Facultad de Psicología que es el mismo que el que se impartía en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Psicología), aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1977.

Bellaterra. 28 de noviembre de 1990.-El Rector, Josep M. Vallés.

6308 *RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la homologación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, adscrita a la Universidad de las Islas Baleares.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que ha continuación se transcribe:

Vista la solicitud efectuada por la Universidad de las Islas Baleares, en orden a la homologación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, adscrita a dicha Universidad (aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980), y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 25 de septiembre de 1990, ha resuelto homologar para esta Escuela el plan de estudios aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980, hasta la ya inminente reforma de las enseñanzas.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

6309 *RESOLUCION de 15 de enero de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de esta Universidad.*

Resultando que el Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad de Oviedo y por acuerdo de su Comisión Académica de 16 de octubre de 1990, ha resultado homologar la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de esta Universidad;

Considerando que es competencia de la Universidad de Oviedo ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y completados por Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes a los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Oviedo, 15 de enero de 1991.-El Rector, Juan S. López Arranz.

ANEXO QUE SE CITA

Asignaturas optativas (quinto curso). Facultad de Biología

Denominación	Créditos anuales	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teoría	Prácticas		
Nutrición.	18	3	3	Introducción al estudio de la nutrición. Ingestión de alimentos y líquidos. Papel de los hidratos de carbono, lípidos, proteínas, vitaminas y minerales en la nutrición. Metabolismo energético. Normas nutricionales. Hábitos alimenticios. Nutrición en periodos críticos: Gestación, lactancia, crecimiento, tercera edad, deporte y enfermedad.	«Nutrición y Bromatología», «Fisiología», «Bioquímica y Biología Molecular».
Fisiología Ambiental y Cronobiología.	18	3	3	Fisiología de la altitud, aviación y espacio. Fisiología del buceo. Fisiología de la temperatura. Fisiología y ejercicio. Ambiente sonoro. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Introducción a la Cronobiología. Ritmos circadianos y circanales. Ritmos endocrinos. Cronobiología de la nutrición. Ritmos de actividad y descanso.	«Fisiología».
Metodología y Experimentación Bioquímicas.	18	3	3	Organización de un laboratorio bioquímico. Obtención, tratamiento y conservación de muestras bioquímicas. Detección e identificación de compuestos de interés bioquímico. Métodos de separación y purificación de compuestos de interés bioquímico. Tratamiento de información y datos bioquímicos.	«Bioquímica y Biología Molecular».
Tecnología del DNA recombinante.	18	3	3	Técnicas básicas en ingeniería genética. Aislamiento y caracterización de genes. Sistemas de expresión de genes clonados y regulación. Aplicación de la tecnología del DNA recombinante.	«Bioquímica y Biología Molecular», «Genética», «Microbiología».
Microbiología Ambiental y Sanitaria. *	18	3	3	Influencia de las condiciones ambientales sobre el crecimiento de los microorganismos. Ambientes acuáticos. Ambientes terrestres. Polución microbiológica del aire. Las simbiosis microbianas. Relación huésped-parásito en vegetales, en animales y en el hombre. Epidemiología, profilaxis, control y características generales de las enfermedades infecciosas.	«Microbiología».
Microbiología Industrial. *	18	3	3	Crecimiento y producción en poblaciones microbianas. Diseño de medios de cultivo. Coordinación del metabolismo microbiano. Metabolismo secundario.	«Microbiología».